



COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DERECHO PENAL DE A.L.A. EN APOYO AL MAGISTRADO DE LA AUDIENCIA NACIONAL JOSÉ RICARDO PRADA

Madrid, 25 de abril de 2.016

En el día de ayer fueron publicadas en todos los medios de prensa unas declaraciones del Ministro de Interior en funciones, el Sr. Fernández Díaz, donde instaba al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas contra el Magistrado de la Audiencia Nacional, José Ricardo de Prada por aseverar la existencia de torturas en el Estado Español.

http://www.eldiario.es/politica/FDiaz-CGPJ-medidas-torturas-Espana_0_507449769.html

Desde la Comisión Penal de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados, manifestamos nuestro rechazo y total oposición a las declaraciones realizadas por el Sr. Fernandez Díaz por los siguientes motivos:

1º.- Vuelven a visibilizar la política de este Gobierno en funciones que realiza labores inadmisibles de injerencia en el poder judicial, tratando de presionar, desde el poder ejecutivo, con técnicas que, como explicaremos a continuación, son absolutamente torticeras, se alejan de la realidad y lo único que buscan es crear sentimientos de odio entre los ciudadanos y ciudadanas.

2º.- Faltan a la verdad al considerar que las palabras del magistrado son falsas e injuriosas y perjudican gravemente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Simplemente en respuesta a esta manifestación, debemos decir que tanto en el último informe publicado por la coordinadora para la prevención de la tortura, se recogen 194 situaciones en que se produjeron agresiones, torturas y/o malos tratos a un total de 961 personas en el Estado Español; Amnistía Internacional también ha publicado informe denunciando esta situación y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado al Estado Español en mas de siete ocasiones por este motivo.

Adjuntamos diferentes links de lo que aquí manifestamos

<http://www.prevenciontortura.org/general/la-tortura-en-el-estado-espanol-2014-nuevo-informe/>

<http://web.archive.org/web/20081210015611/http://www.amnesty.org/es/library/asset/EUR41/006/2007/es/dom-EUR410062007es.html>

3º.- Son incoherentes al utilizar a las víctimas de atentados de terrorismo para atacar una realidad que ocurre en nuestro Estado por cuanto nada tienen que ver dichas víctimas con las

torturas; pretenden mezclar espacios diferentes y lo que es más importante, tratan de confundir a los ciudadanos y ciudadanas, creando un caldo de cultivo de sentimiento de odio inadmisibles, lo cual, en boca de un representante de la ciudadanía, solo debería tener como respuesta su inmediata dimisión.

Desde la Comisión Penal de ALA trabajamos diariamente en la prevención y denuncia de la tortura siendo conscientes de que esta realidad existe y luchando contra ella a nivel profesional y psicosocial.

Censuramos la intervención realizada por parte del Sr. Fernández Díaz, no solo por la falta de veracidad de la misma, sino por el poco rigor de lo expresado, con el que muestra una absoluta irresponsabilidad en cuanto a algunas de las funciones que ostenta por razón de su cargo; pues, no solo debería ejercer funciones de control que evite que las torturas se produzcan, sino que debería condenarlas de manera enérgica pues se realizan por personal a su cargo.

Mostramos por tanto nuestro rechazo a la intervención realizada por parte del Sr. Ministro en funciones y apoyamos a las personas que, en el ejercicio de su profesión, son conscientes de (una) esta realidad y luchan contra ella.

En la Comisión Penal de la ALA seguiremos trabajando contra este tipo de delitos y prácticas, sin miedo a la respuesta y/o represión de aquellos estamentos institucionales que, debiendo, precisamente, velar porque este tipo de actuaciones delictivas no se produzca, no sólo las amparan, sino que evidencian un absoluto desprecio a la separación de poderes y, en concreto, a la independencia del poder judicial.

Comisión de Derecho Penal y Junta Directiva de ALA